

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2469 16 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° SD2026/0001853

Señores

INVERSIONES HB42 S.A.S

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que:

1. La marca solicitada es de naturaleza mixta y no figurativa.

Del arte aportado se evidencia que se trata de una marca mixta, por cuanto está compuesta por elementos nominativos y gráficos simultáneamente, es decir, incluye palabras (42 BLOSS Hotel) combinadas con formas, colores, símbolos o diseños, y no de una marca figurativa, conformada exclusivamente por elementos gráficos, sin incorporar ningún componente verbal o nominativo, tal como fue señalado en su solicitud.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Precise la naturaleza de la marca que pretende registrar. En caso de tratarse de una marca figurativa, deberá excluir los elementos nominativos y allegar una nueva etiqueta. La etiqueta deberá presentarse en formato JPG, con un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y un peso no superior a 50MB.

2. La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.

Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que NO se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta de la marca a color.

Por consiguiente, se le requiere para que, de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única:

- Si desea reivindicar los colores, sírvase indicar de manera clara y precisa el nombre de todos los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: amarillo, azul, rojo, blanco etc.), evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro".

En caso de optar por un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente (por ejemplo: "Pantone 6083c"). Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

Así mismo, se indica que solo podrá reivindicar los colores por su nombre o con el uso de un solo código de referencia internacional, sin emplear el nombre del color o su código de referencia de forma simultánea.

- Si por el contrario, no desea reivindicar los colores, deberá allegar una nueva etiqueta en blanco y negro del signo solicitado. La etiqueta deberá estar en formato JPG, y en un tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y 50MB.

Oficio N° 2469 16 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° SD2026/0001853

Cabe advertir que solo podrá realizar los ajustes expresamente solicitados en este requerimiento. Si modifica o introduce elementos del signo que no han sido requeridos, como agregar o sustituir componentes gráficos o denominativos, ello podría constituir un cambio sustancial y dar lugar al abandono de la solicitud de conformidad con el Artículo 143 de la Decisión 486.

Orientación y Apoyo en materia de Propiedad Industrial

La Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI), el cual, entre otras funciones, ofrece un servicio gratuito de orientación en materia de Propiedad Industrial a través de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Investigación (CATI).

Los CATI brindan servicios de orientación especializada en Propiedad Industrial e información tecnológica mediante citas que pueden ser agendadas virtualmente. Para acceder a este servicio, puede agendar una cita virtual en el siguiente enlace en el siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/propiedad-industrial/centros-de-apoyo>.

Asimismo, podrá acceder a una videollamada especializada en Propiedad Industrial a través del siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/tramites-e-informacion-general>.

Término para responder y posibilidad de renuncia a términos

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Cabe mencionar que puede renunciar a términos al momento de radicar la respuesta al presente requerimiento o con posterioridad a ello, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa.



CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora

Medellín, Antioquia, 5 de mayo de 2026

Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Contestación Oficio No. 2469 de febrero de 2026
Expediente No. SD2026/0001853

Respetados señores:

En atención al requerimiento efectuado mediante el Oficio No. 2469 de febrero de 2026, dentro del expediente de la referencia, la sociedad INVERSIONES HB42S se permite adjuntar el nuevo registro de marca del hotel, en el cual se encuentra la marca solicitada, especificándose que la misma es de naturaleza mixta.

Igualmente, se reivindican los colores correspondientes y se precisan los formatos y tonalidades requeridos para el trámite de registro marcario respectivo.

Cualquier requerimiento adicional o novedad podrá ser remitido al siguiente correo electrónico: alejandrp.asa@gmail.com

Cordialmente,



Alejandro Salazar Acosta

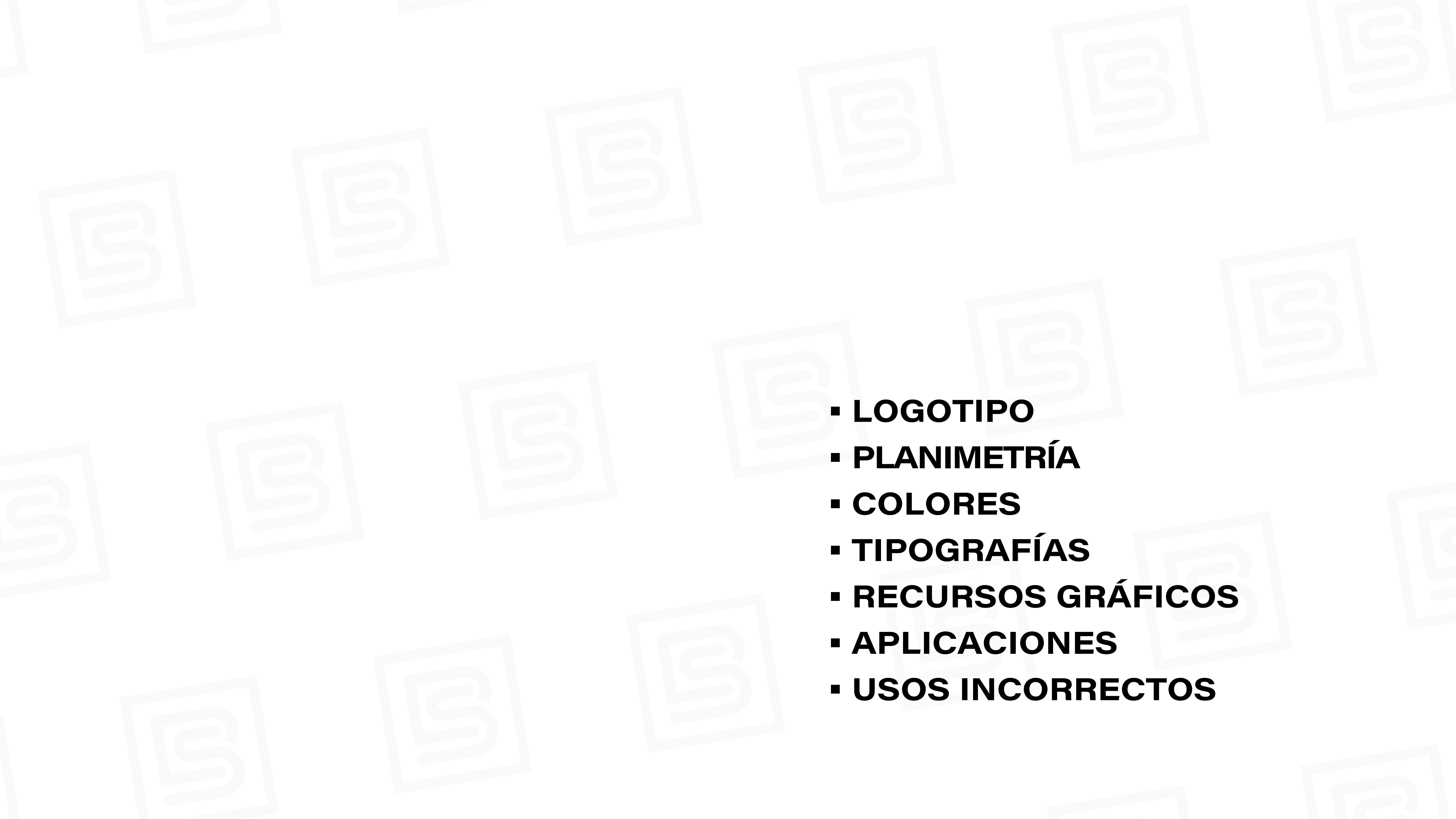
Abogado

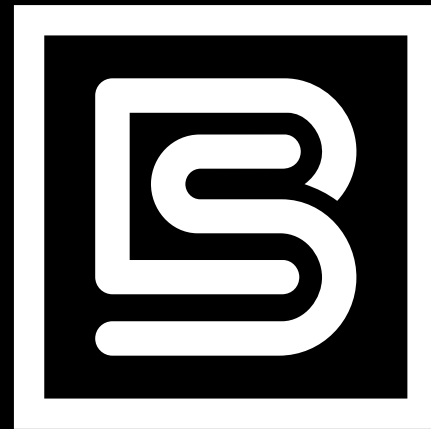
T.P. 358.069 del Consejo Superior de la Judicatura



Brand Guidelines

01|03|2026

- 
- **LOGOTIPO**
 - **PLANIMETRÍA**
 - **COLORES**
 - **TIPOGRAFÍAS**
 - **RECURSOS GRÁFICOS**
 - **APLICACIONES**
 - **USOS INCORRECTOS**



El Manual de Identidad Corporativa de **BLOSS TERRA HOTEL** establece las pautas para el uso correcto y coherente de la marca en todos sus formatos, físicos y digitales.

Define lineamientos de estructura, color, tipografía y aplicaciones, garantizando una imagen sólida, reconocible y versátil en cada punto de contacto.

Es una herramienta clave para los equipos administrativos, de comunicación y diseño, orientada a mantener la calidad y consistencia de la marca.

Más que limitar, este manual guía y potencia la creatividad, asegurando una comunicación clara.

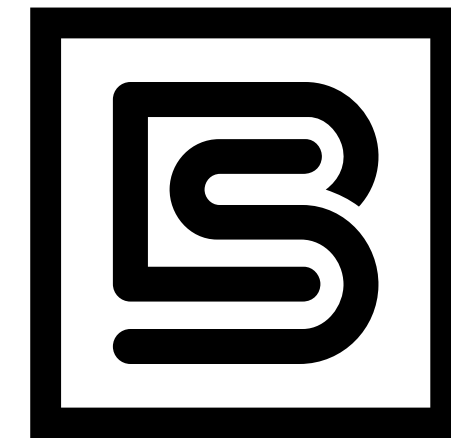
LOGOTIPO Y VERSIONES



Versión Original



Versión horizontal

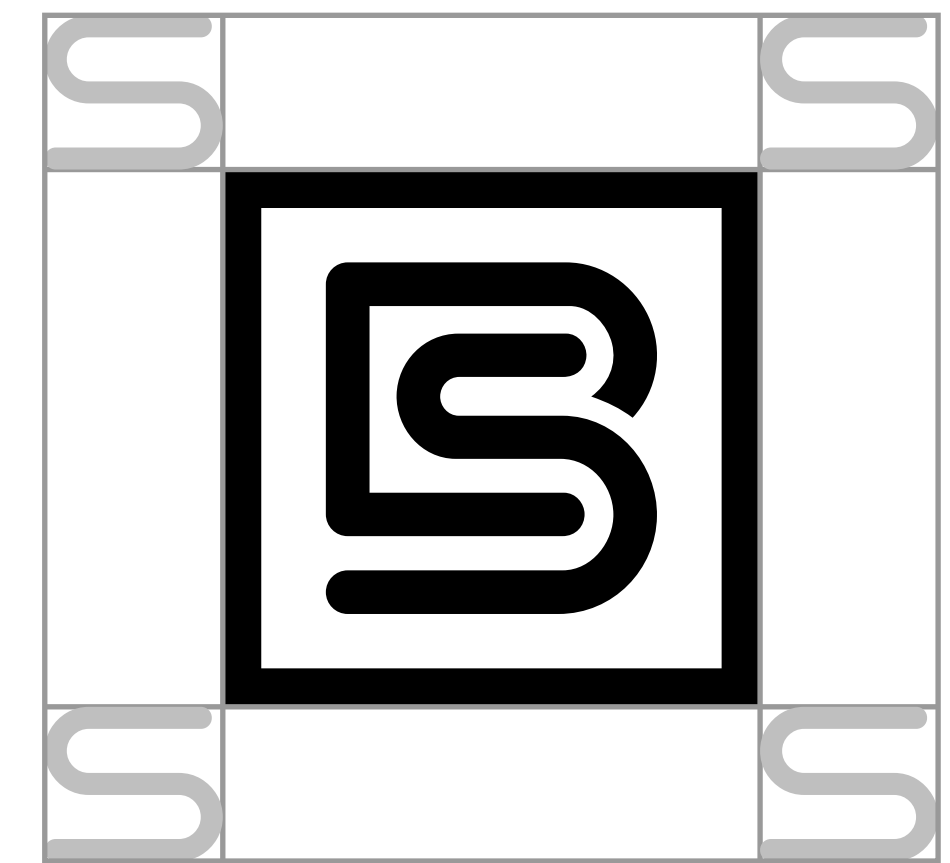
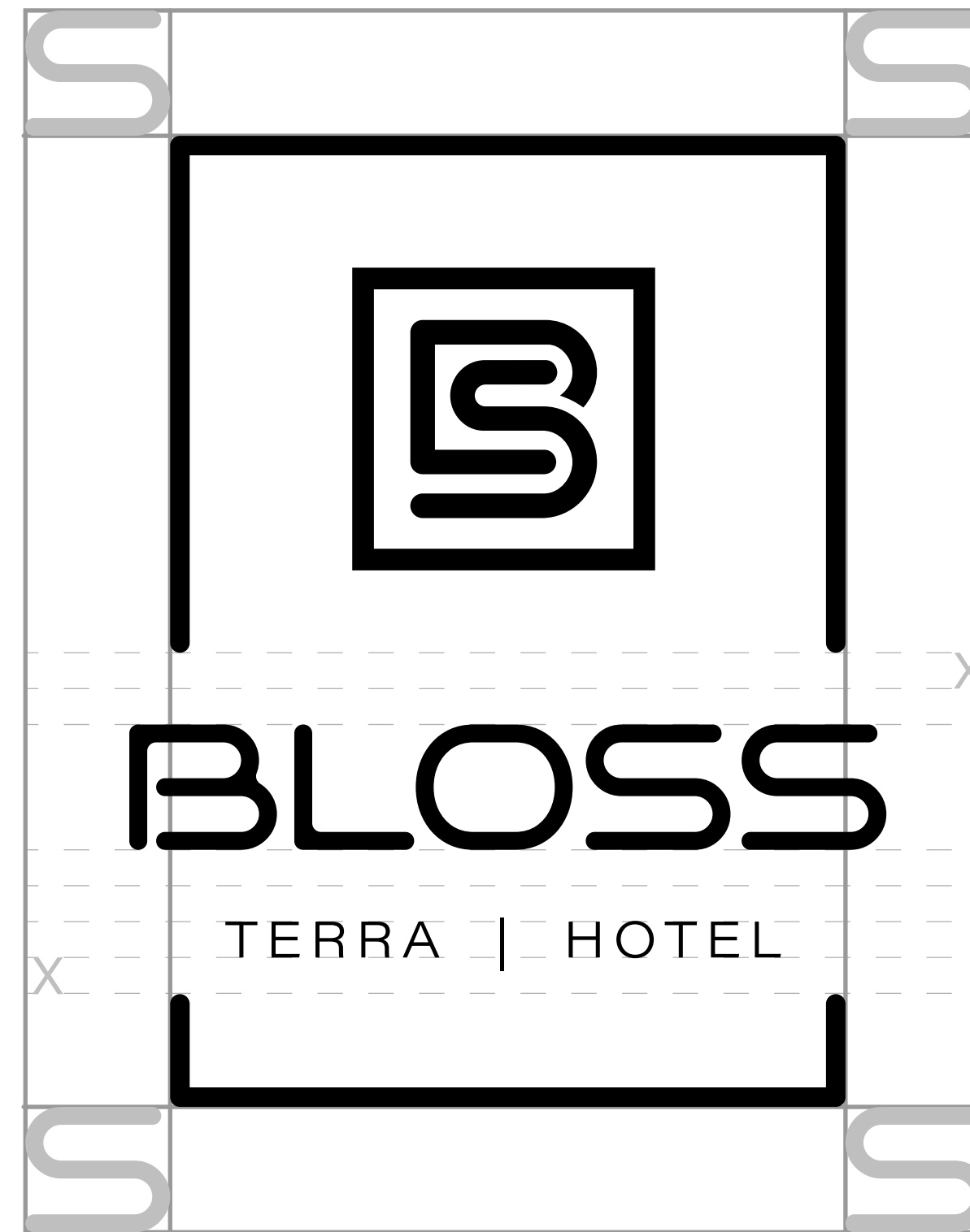


Isotipo

ZONA DE PROTECCIÓN

El área de protección es un espacio alrededor del logotipo/Isotipo que se debe respetar y no puede ser invadido por otros elementos gráficos, como textos, imágenes y fotografías.

El área de reserva o protección está definida por un módulo el cual se puede apreciar en las imágenes y cuyas dimensiones corresponden al tamaño de la letra S del logo.



X: ESPACIO IGUAL ENTRE SEPARACIONES
S: ZONA DE PROTECCIÓN

PALETA DE COLORES

La identidad de BLOSS HOTEL se construye desde una paleta esencial y atemporal. El blanco y el negro actúan como base, aportando contraste, elegancia y claridad en cada aplicación. Como complemento, los tonos caqui y verdes en gama tierra introducen calidez y conexión con lo natural, evocando equilibrio, descanso y sofisticación orgánica. Esta combinación permite una expresión visual versátil, coherente y refinada, manteniendo siempre el carácter sobrio y distintivo de la marca.

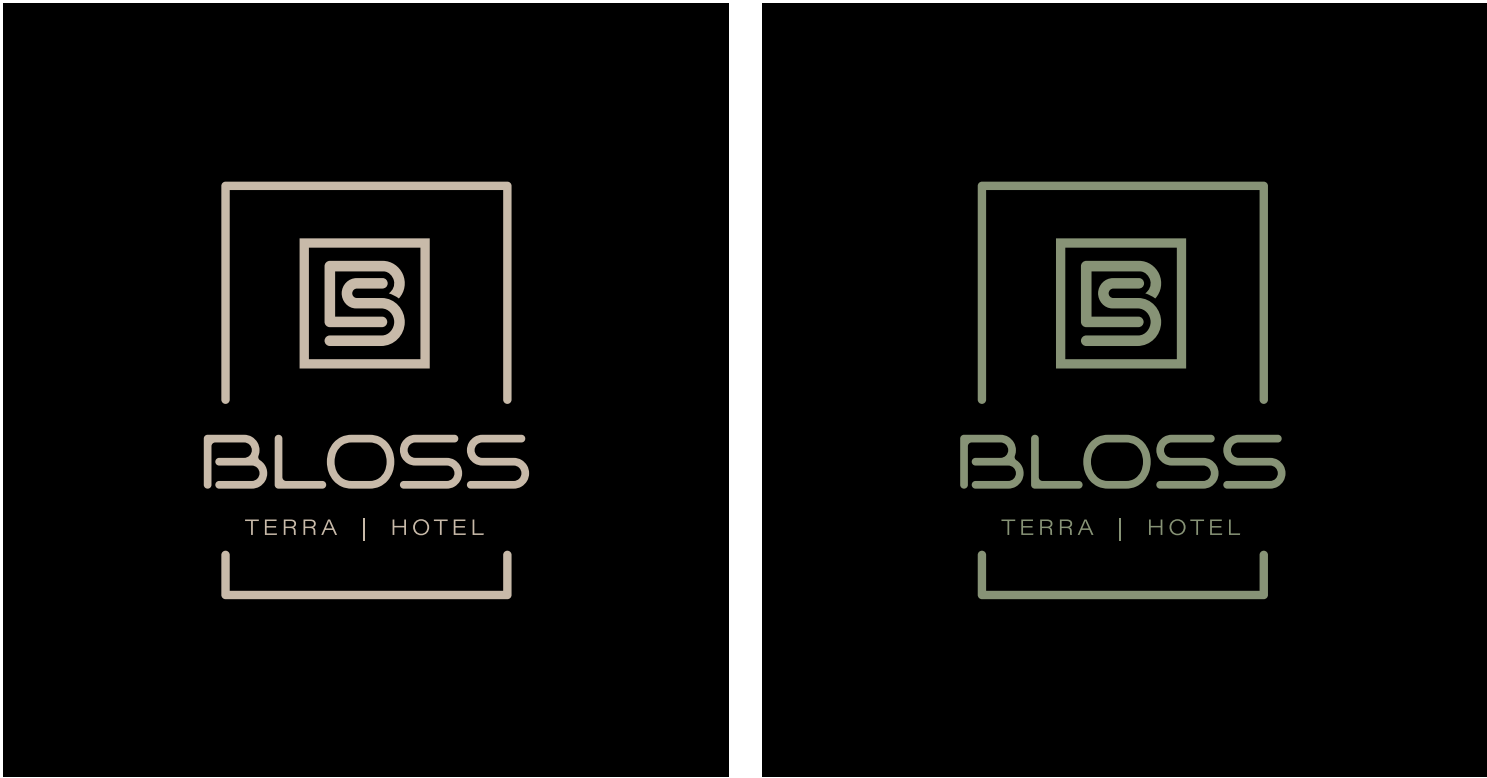
BLANCO RGB 0, 0, 0 CMYK 0, 0, 0, 100 Hex Code #000000	NEGRO RGB 255, 255, 255 CMYK 0, 0, 0, 0 Hex Code #ffffff	* VERDE OLIVO RGB 137, 147, 121 CMYK 49, 30, 53, 12 Hex Code #899379
		* CAQUI RGB 198, 187, 171 CMYK 24, 23, 32, 4 Hex Code #c6bbab

* COLORES COMPLEMENTARIOS

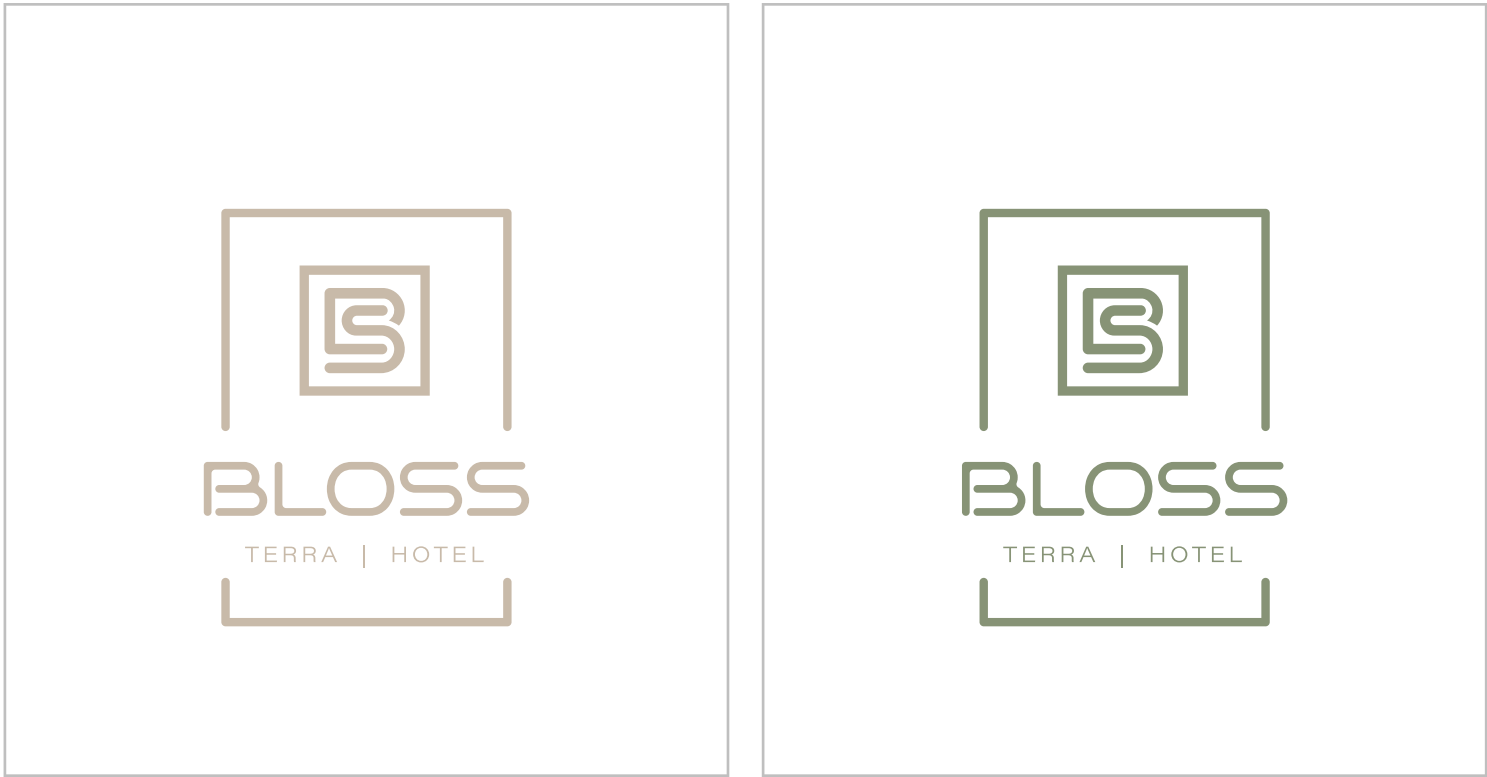
APLICACIÓN PALETA DE COLORES



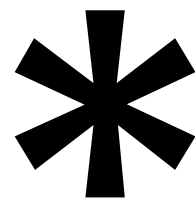
Aplicación complementarios sobre negro



Aplicación complementarios sobre blanco



APLICACIÓN PALETA DE COLORES COMPLEMENTARIOS



TIPOGRAFÍAS

Textos destacados

BRUNO ACE
Regular

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg
Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn
Oo Pp Qq Rr Ss Tt Uu
Vv Ww Xx Yy Zz

1234567890

Textos frecuentes / contenidos

ACUMIN
Familia (Wide)

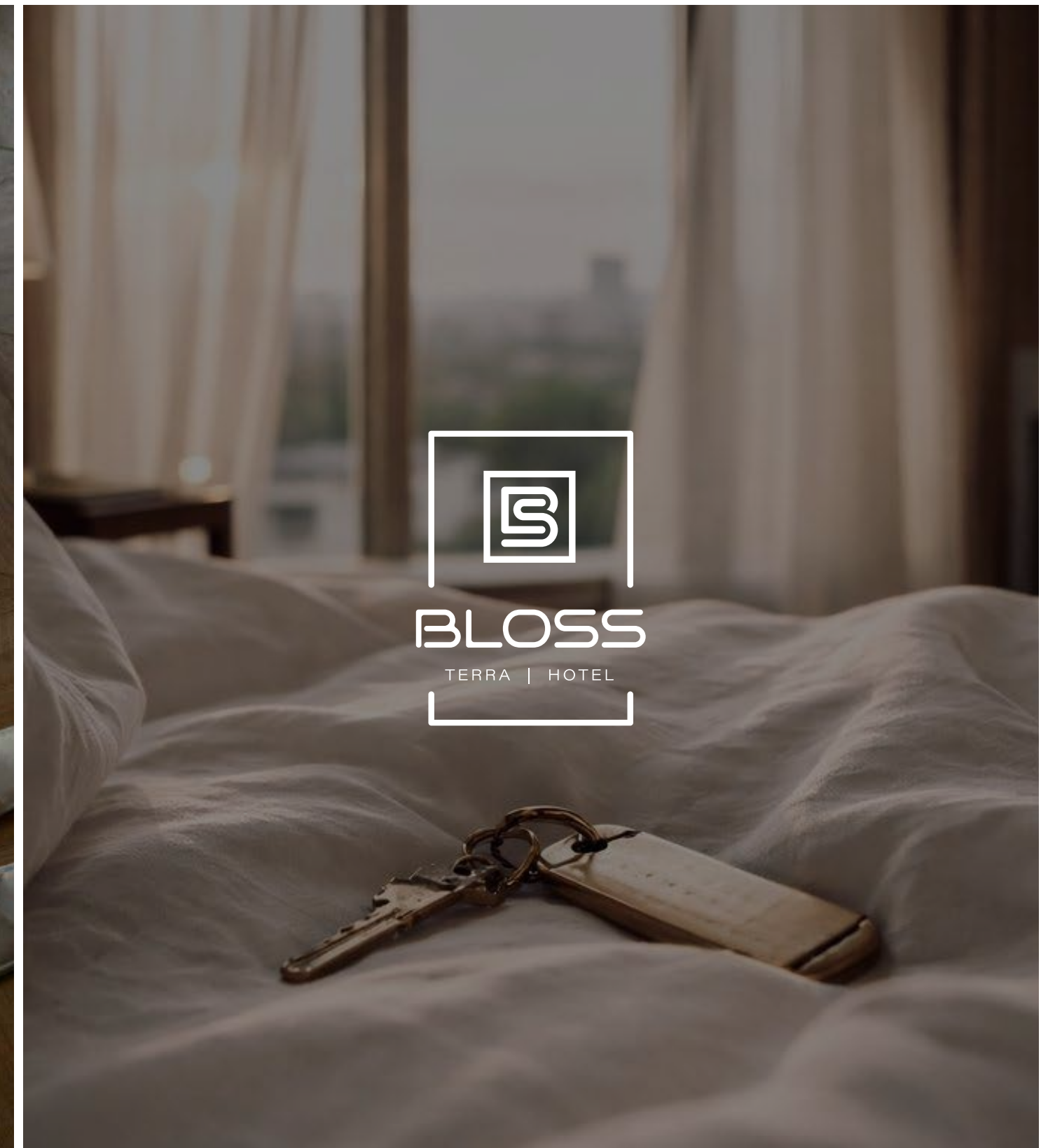
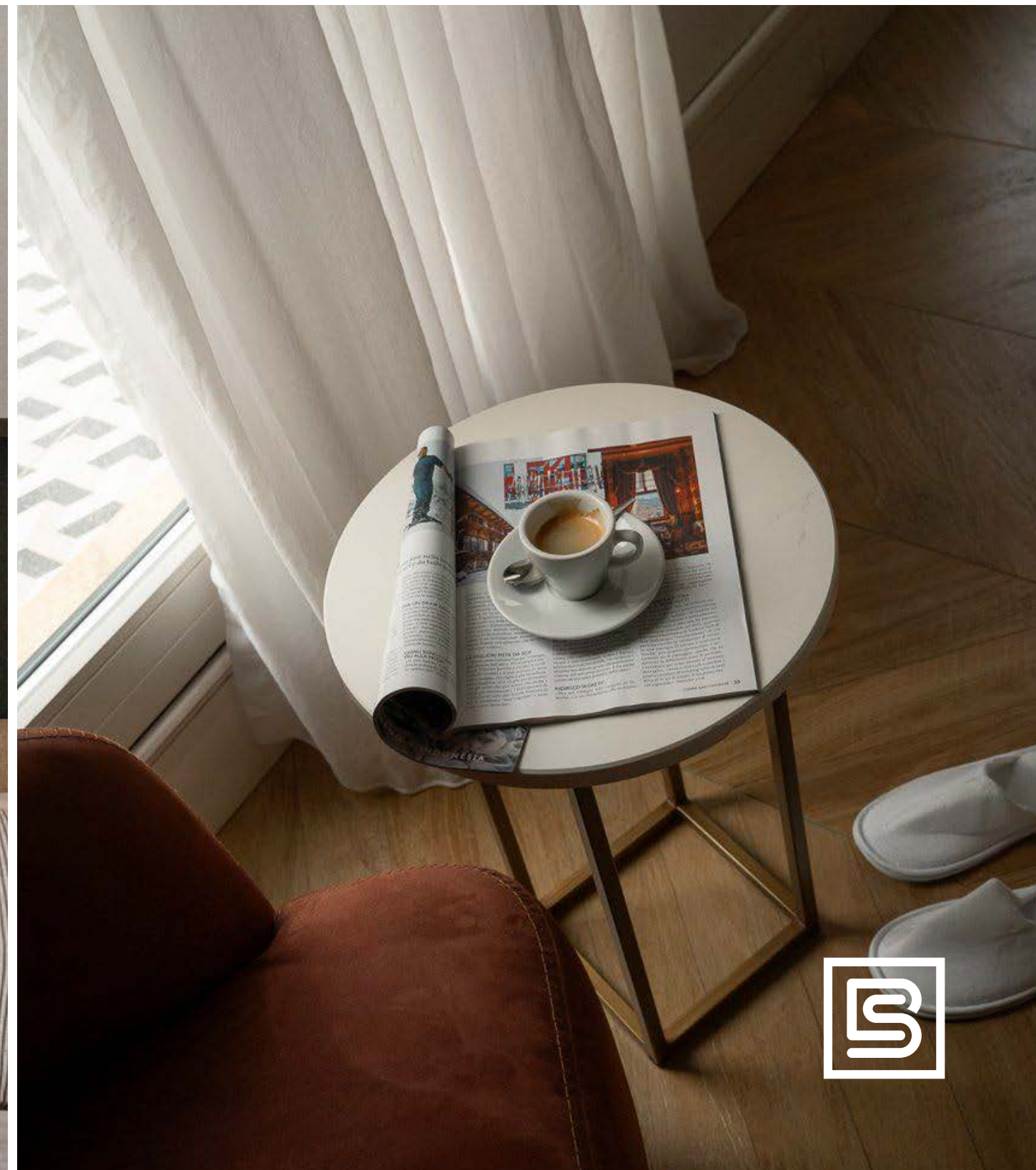
Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh
Ii Jj Kk Ll Mm Nn Oo Pp Qq
Rr Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy
Zz

1234567890

PATRÓN



APLICACIONES

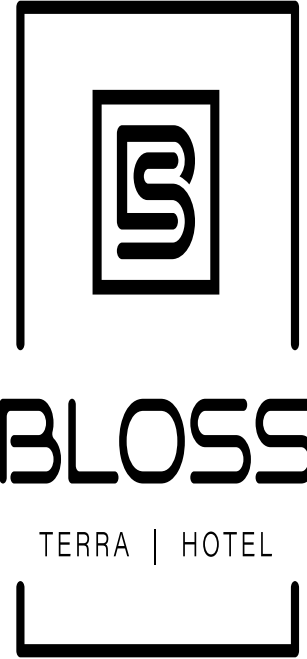
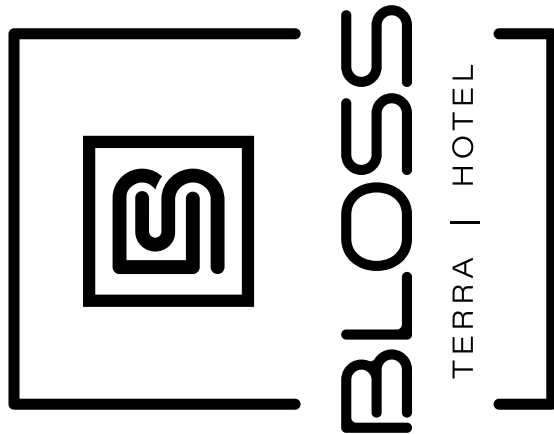
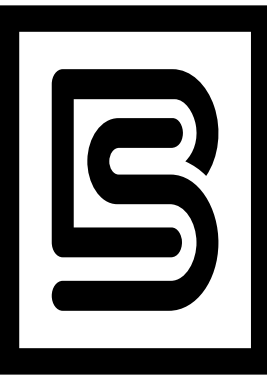


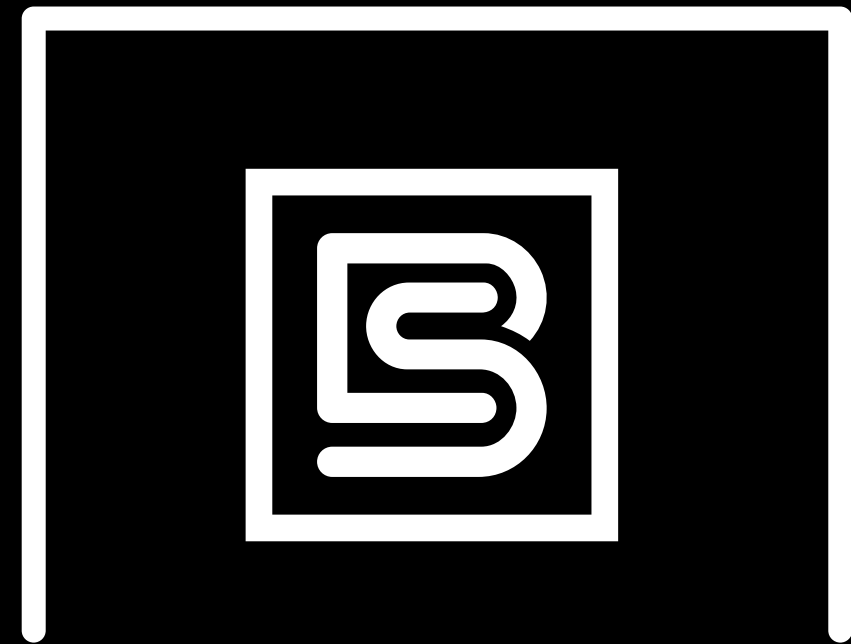
APLICACIONES

MANUAL DE MARCA BLOSS



USOS INCORRECTOS

 <i>cambio de colores</i>	 <i>Quitar u omitir elementos</i>	 <i>Modificar las proporciones</i>	 <i>Modificar el logo</i>
 <i>Estirar o achatar el logo</i>	 <i>Girar el logo original</i>	 <i>Modificar las proporciones del isotipo</i>	 <i>Combinar colores en el logo o isotipo</i>



BLOSS

TERRA | HOTEL

